

Preguntas Frecuentes - Seremi en línea

Trámites Comercio Exterior (CDA, UyD, CLV)

Actualmente existen tres trámites que se pueden realizar a través de Seremi en línea relacionados a Comercio Exterior:

▪ **Certificado de Destinación Aduanera (CDA)**

Trámite que se realiza para solicitar aprobación de insumos que provienen desde el exterior hacia el país, los cuales deben ser declarados y especificados para su ingreso por aduana, ya sea vía terrestre, marítima o aérea.

Se requiere realizar un CDA si se importa desde el exterior

- Alimentos
- Sustancias Químicas Peligrosas

▪ **Uso y Disposición (UyD)**

Si el CDA fue aprobado, se debe generar un UyD para su salida desde bodega de aduana hacia su destino.

Para grandes cantidades de insumos, los importadores deben declarar el lugar donde se depositarán, la ruta y las condiciones del traslado (tanto del vehículo como del transportista) desde los recintos aduaneros hasta la bodega o almacén de destino, y la empresa que realizará este traslado.

▪ **Certificado Libre Venta (CLV)**

Documento que certifica que los insumos indicados por el usuario están autorizados para su uso, consumo y comercialización en territorio nacional.

Para que este certificado sea reconocido oficialmente en otro país, debe ser validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Es aceptado internacionalmente y puede ser presentado ante las autoridades de cualquier país, con el fin de obtener el registro sanitario en el extranjero, necesario para exportar.

En caso de más dudas relacionadas a la creación de un CDA, diríjase a las oficinas de Seremi de Salud de su región, consulte el siguiente [Enlace](#) para revisar ubicaciones o comuníquese con la **OIRS** a través del siguiente [Enlace](#).

Solución única ID: #1031

Autor: Daniel González

Última actualización: 2021-04-26 17:11